



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 54001-31-03-006-2016-00280-01

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se admite a trámite el recurso de casación interpuesto por Jesús y Samuel Yáñez Boada; Betty Patricia, Ludy Yáñez, Belly Yairy, Yoani Yáñez y Samuel Yáñez Botello, contra la sentencia de 28 de agosto de 2019, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en el juicio declarativo de simulación de José del Carmen y Cristina Yáñez Boada; y Elio Boada, respecto de los recurrentes.

En consecuencia, con sujeción a lo previsto en el artículo 343, inciso 1° del C.G.P., se corre traslado a los demandados recurrentes por el término de treinta (30) días para que presenten la demanda sustentando el recurso de casación.

Notifíquese

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Armando Tolosa Villabona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8F75CCEB38F0E0FE7FE52B8D0DA7772CD4E0AAA03E0783BE6A71288A19F1C602

Documento generado en 2021-09-09